INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA N°05/2023 ADQUISICION DE MUEBLES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS ID N° 433.036

DR. ENRIQUE HAHN VILLALBA, INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE HOHENAU

- **INTRODUCCION**

EL COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD, se reúne en fecha 22 de agosto de 2023 y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboraciones del informe de y elevar la recomendación a la máxima autoridad administrativa superior si correspondiere, emite este informe, a los efectos de la Evaluación de las Ofertas recibidas para realizar el estudio de las ofertas presentadas en base de la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables.

- **ANTECEDENTES**
  - A- PAC ID N° 433 036
  - B- Monto total del PAC: 95.191.305
  - C- Forma de adjudicación por el total. POR TOTAL
  - D- MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION

Municipalidad de Hohenau
Mesa de Entrada
Exp. N° 6548.
Fecha: 05/09/23
Fojas: 06 (SEIS)
Firma: Belen Acevedo Hora: 11:07

Han sido designados por Resolución de la Intendencia Municipal N° 519/2022 los siguientes, Abg. Lidia Rosa Vera de Rojas, Asesora Jurídica Lic. Mirian González, Secretaria de Educación, el Sr. Cristhian Ezequiel Nikolaus, Jefe de Gabinete y el Ing. David Franco, Director del Dpto. de Obras.

1) OFERTA Nº 1- **GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE** Exp. Mesa de entrada N°6208/23; FECHA Y HORA DE ENTREGA 17/08/23, 07:01 hs AM.
2) OFERTA Nº 2. **MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA;** Exp. Mesa de entrada N°6154/23; FECHA Y HORA DE ENTREGA 14/08/23, 08:00 hs AM.

OFERENTES	Precio Total de la oferta IVA incluido.
GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE (rolyarevalos@gmail.com)	GS. 78.155.000
MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA (licitaciones.jl@gmail.com)	GS. 78.250.000

- Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:
El Sr. Gerardo Rolando Arévalos Duarte, solicita considerar el margen de preferencia local.
Se aclara que la aplicación de margen de preferencia local forma parte de los criterios a evaluar y se realizara posteriormente respetando la metodología.

Lic. Mirian González
Secretaria de Educación

Cristhian Nikolaus
Jefe de Gabinete

ASESORA JURÍDICA

Ing. Civil David N. Franco
Dir. Dpto. de Obras

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó declaración jurada formulario N° 10 firmado por el oferente como garantía de mantenimiento de la ofertas	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Declaración jurada de No hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, Y según modificación según Ley 6716/21. del inciso a, b, m y n del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación del representante legal,. Se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	El oferente ha presentado su constancia de inscripción en el REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES RUC, demostrándose que su actividad es conforme al servicio objeto del llamado	Cumple

MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó declaración jurada como garantía de mantenimiento de la ofertas debidamente extendida en tiempo y forma.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia Constancia Sipe N°1754688 documento de identidad activo.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Declaración jurada de No hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, Y según modificación según Ley 6716/21. del inciso a, b, m y n del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación del representante legal, Se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo aparece como docente en la base de datos del SINARH sin embargo no es impedimento para contratar con el estado. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	El oferente Presento Constancia Sipe N°1754688 su constancia de inscripción en el registro unico de contribuyentes ruc, demostrándose que su actividad es conforme al servicio objeto del llamado,	Cumple

Lic. Mirian González
Secretaria de Educación

Cristian Giménez
Jefe de Gabinete

ASESORA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
DEPARTAMENTO OBRAS

Ing. Civil David N. Franco
Dir. Dpto. de Obras.

Se concluye que los oferentes **GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE Y MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA**, cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial por lo que califica para seguir con la evaluación del mismo.

- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

Una vez realizada la verificación de la documentación básica de carácter sustancial, se verifica la Planilla de Precios presentada por el oferente a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas. Resulta importante destacar que las correcciones aritméticas podrán ser realizadas siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios y la oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones.----------

La realización de este paso de forma posterior a la verificación de la documentación de carácter sustancial es fundamental, ya que luego las ofertas deben ser ubicadas según el precio ofertado a los efectos de realizar la verificación de los demás requisitos contenidos en el PBC, por lo cual resulta importante realizar de forma previa a dicha agrupación, las correcciones aritméticas que resulten pertinentes.----------

Respecto a la evaluación de este punto se constata que no hubo ajustes por errores aritméticos de las ofertas presentadas por GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE Y MARCOS ANTONIO LOPEZ

- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de Evaluación procedió a verificar en la página del Ministerio de Industria y Comercio en el sgte link http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS en donde se pudo constatar que los oferentes cuentan con Certificados de Origen Nacional modalidad Contratación Directa Resolución N° 1271/2019;

GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE Y MARCOS ANTONIO LOPEZ

OFERENTE	MONTO DE OFERTA	N° DE CERTIFICADO	MARGEN DE PREFERENCIA 40%	PRECIO OFERTA FINAL ITEM
Sillas para alumno pre escolar	2.166.000	0	866.400	3.032.400
mesa pupitre individual para alumno pre escolar	2.604.000	0	1.041.600	3.645.600
silla para alumno	25.960.000	0	10.384.000	36.344.000
Mesa pupitre individual para alumno	30.800.000	0	12.320.000	43.120.000
Silla pedagógica para adulto	16.625.000	157014	0	16.625.000
Monto total oferta				**99.734.600**

Se aclara que el oferente **GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE** ha presentado Certificado de origen N° 151534 y 151535 para sillas y mesa de madera de aula sin pupitre estándar para educación media y superior sin embargo objeto del llamado es de primer y tercer ciclo según especificaciones técnicas y planos adjuntos en el SICP.

Miriam Gonzalez
Secretaria de Educación

Cristian Nadalin
Jefe de Gabinete

ASESORA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
DEPARTAMENTO OBRAS

Ing. Civil David N. Franco
Dir. Dpto. de Obras.

MARCOS ANTONIO LOPEZ

OFERENTE	MONTO DE OFERTA	N° DE CERTIFICADO	MARGEN DE PREFERENCIA 40%	PRECIO OFERTA FINAL ITEM
Sillas para alumno pre escolar	2.300.000	156047	0	2.300.000
mesa pupitre individual para alumno pre escolar	2.600.000	156045	0	2.600.000
silla para alumno	26.400.000	152976	0	26.400.000
Mesa pupitre individual para alumno	30.800.000	156037	0	30.800.000
Silla pedagógica para adulto	16.150.000	157301	0	16.150.000
Monto total oferta				**78.250.000**

El oferente cuenta con todos los certificados de origen objeto de la presente licitación

- APLICACIÓN DEL MARGEN DE LOCAL:

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Al verificar el domicilio de los oferentes se observa que el Sr. GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE Es Departamento de Itapúa con domicilio en Barrio San Isidro de Encarnación. El oferente MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA es del Departamento de Caaguazu, Barrio María Auxiliadora de Coronel Oviedo por lo que se aplicar el margen de preferencia local en la sgte tabla;

OFERENTES	Monto de oferta	Margen de Preferencia local 10%	Monto de oferta final
GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE	99.734.600	-	99.734.600
MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA	78.250.000	7.825.000	86.075.000

- Habiéndose verificado la cuestión mencionada el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

OFERENTES	Precio Total de la oferta
MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA	86.075.000
GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE	99.734.600

- EN CUMPLIMIENTO A Lo establecido en la Resolución N° 1890/2020 Se procede al análisis de los precios unitarios y a la comparación de los mismos con el precio referencial.... *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA

item	Descripción	unidad	cantidad	Pecio referencial	Precio ofertado	Dif. % por debajo del ref
1	Sillas para alumno pre escolar	Unidad	20	133.667	115.000	14
2	mesa pupitre individual para alumno pre escolar	Unidad	20	160.167	130.000	19
3	silla para alumno	Unidad	220	145.000	120.000	17
4	Mesa pupitre individual para alumno	Unidad	220	171.733	140.000	18
5	Silla pedagógica para adulto	Unidad	95	206.667	170.000	18

Lic. Mirian Gonzá...
Secretaria de Educa...

Cristhian Nikolaus
Jefe de Gabinete

ASESORA
JURÍDICA

Se observa que la oferta presentada por **MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA**, se constata que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es dentro del margen establecido por lo que sus precios unitarios son aceptables.

- Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Se selecciona provisoriamente a la oferta con el menor precio correspondiente a **MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA**, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

DOCUMENTACIONES FORMALES	EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES	RESULTADO DEL ANALISIS
Certificado de cumplimiento tributario.	Presentó CCT vigente.	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presento certificado de cumplimiento con la seguridad social, pero según verificación realizada en el SICP aparece que tiene deuda pendiente y según PBC Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	Presentó Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, vigente y en forma satisfactoria.	Cumple
Balances generales de los años 2020, 2021 y 2022. Firmado por contador matriculado, y acompañado de las notas de los estados financieros.	Presentó balances generales de los años 2020, 2021 y 2022., solicitados en el PBC,	Cumple
Patente municipal vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presentó copia de su patente Municipal con pago al día.	Cumple
Documento que experiencia requerida y Contrato	Presento Contrato, facturas, nota de remisión y actas de entrega superando ampliamente el monto ofertado	Cumple
Formulario Declaración de miembros	Ha presentado formulario debidamente completado	Cumple

Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el PBC, CAPACIDAD FINANCIERA se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente **MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA**, constatándose el siguiente análisis:

RATIO DE LIQUIDEZ; Deberá ser igual o mayor a 1, promedio de los 3 últimos años

N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2020	RATIO 2020	AÑO 2021	RATIO 2021	AÑO 2022	RATIO 2022	PROMEDIO ULTIO 3 AÑOS	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	792.048.676	2,8	1.620.034.675	1.4	1.443.411.382	27,4	29,7	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	379.076.101		1.115.091.938		52.649.571			

ENDEUDAMIENTO: No deberá ser mayor a 0,80 promedios de los tres últimos años.

2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	505.664.561	0,407	1.440.590.666	0,63	1.234.076.307	0,5	0.5	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	1.241.376.929		2.285.550.434		2.270.459.641			

RENTABILIDAD: No deberá ser negativo, promedio tres años

3	RENTABILIDAD	RESULTADO DEL EJERCICIO	155.520.480	0,02	109.247.400	0,1	191.423.566	0,2	0.32	CUMPLE
		CAPITAL	569.240.684		724.761.164		834.008.564			

Mirian Gonzalez
Secretaria de Educacion

Cristian Niedaus
Jefe de Gabinete

ASESORA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU DEPARTAMENTO OBRAS

Ing. Civil David N. Franco
Dir. Dpto. de Obras.

La Empresa **MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA** cumple con la capacidad financiera requerida.

- Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica: De conformidad a lo establecido en– el PBC, se ha procedido a analizar la experiencia, constatándose el siguiente análisis:

- Experiencia:

EXPERIENCIA	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Demostrar la experiencia en Provisión de Muebles para instituciones públicas y/o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos tres años:(2021-2022-2023)	Presento Contrato, facturas, nota de remisión y actas de entrega superando ampliamente el monto ofertado	Cumple
CAPACIDAD TECNICA	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
El oferente deberá demostrar que dispone de al menos un vehículo de gran porte para la entrega de los bienes solicitados en las Instituciones Educativas • A fin de cumplir este requisito, En caso de ser propio presentar cedula verde del mismo (en caso de que la cedula verde no se ha transferido a nombre del oferente, adjuntar contrato de compra y venta). En caso de ser alquilado presentar contrato de alquiler adjunto de las copias de C.I. de las partes y copia de Cedula Verde del vehículo.-	Al respecto presentan declaración jurada de contar equipo de transporte y cedula verde del camión mencionado.	Cumple

- Justificación:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.---------

Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
c. Presente el precio evaluado como el más bajo

- Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN del llamado a CONTRATACION DIRECTA N°05/2023 ADQUISICION DE MUEBLES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS ID N° 433.036 al oferente MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA con C.I. N° 3.225.056, RUC 3225056-8, por el monto de su oferta GS. 78.250.000 (setenta y ocho millones doscientos cincuenta mil) en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente dictamen).

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, el día 28 de agosto de 2023 a las 09:40 horas firmando los miembro del Comité.

ES NUESTRO DICTAMEN SALVO MEJOR PARECER.

Sr. Cristhian Nikolaus
Jefe de Gabinete

Abg. Lida Vera de Rojas
Asesora Jurídica

Lic. Mirian González
Secretaria de Educación

Ing. David Franco
Director del Dpto. de Obras

Ing. Civil David N. Franco
Dir. Dpto. de Obras.